	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-JUR1.3-6
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 15/01/2024
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, febrero del 2026

Doctor

JUAN FRACIER MORENO RIVAS

Director Administrativo

EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.


Ciudad.

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

En calidad de Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P , por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del Contrato de prestación de servicios No. **2000.13.02.100-2026 de fecha 30 de enero del 2026** suscrito con **GUSTAVO ADOLFO CARDONA LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.406.902 de ALCALA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, cuyo **OBJETO** consiste en: **“CONTRATAR CURSO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL PLAN DE CAPACITACIONES PIC VIGENCIA 2026 DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P”** *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato”.*

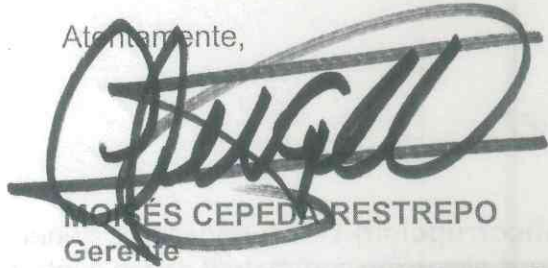
En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular No. VA.01.01.002 y en la Resolución No. VA.01.01.027.1-2012 de 5 de septiembre del 2012, por medio de las cuáles se adoptó el Manual de Interventoría de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Así mismo, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los Interventores y/o Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-JUR1.3-6
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 15/01/2024
		Página: 2 de 2

y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

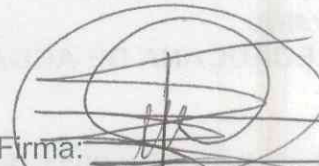
Atentamente,



ANDRÉS CEPEDA RESTREPO
Gerente

Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
-Gestor del Plan Departamental P.D.A.-

Recibí,



Firma: _____ Fecha: Febr - 2026

JUAN FRACIER MORENO RIVAS

Director administrativo
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes